

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	17-2023-MPP/CS-AS 17
---	----------------	----------------------

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la ciudad de Puno, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las once horas y diez, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 103-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-MPP/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES CESPED SINTETICO INCLUYE ACCESORIOS, ADITAMENTO E INSTALACION Y COLOCACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL BARRIO HUAJSAPATA DE LA LOCALIDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO, DE LA PROVINCIA DE PUNO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI 2585473 a fin de efectuar la verificación de la subsanación y continuar con la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentada, CALIFICACION de la OFERTA correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.  
 Antes de iniciar el desarrollo de la presente sesión, es importante señalar que los actos de APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, fueron postergados por la Recarga Laboral de los Miembros de Comité de Selección según consta en el ultimo Acta N° 16

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. ROBERTO FLORENCIO SOLALIGUE ALARCON	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS MONZON LOPEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
		Suplente			

**DE LA SUBSANACION SOLICITADA**  
 De conformidad con el acta anterior, el comité de selección prosigue con las etapas correspondientes del procedimiento de selección, para ello se procede con la verificación de la subsanación solicitada al postor mediante la plataforma electronica del SEACE, del cual se obtiene el siguiente resultado:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de Subsanacion	Estado
1	20608060228	IVE CAT S.A.C	8/09/2023	SUBSANADO

5 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	IVE CAT S.A.C.	De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".  Al respecto, con la subsanación solicitada, el postor cumple con los documentos de presentación obligatoria Prosiguiendo con la revisión de la oferta se contempla que el postor no cumple en la ficha técnica el peso de hilado que propone es de 1626gm y según las características técnicas en las bases integradas se requiere el peso de hilado de 1,720gr/m2 mínimo lo cual no cumple con lo solicitado En esa línea, el Comité de Selección, declara NO ADMITIDA la oferta.
2	COVSER H&Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".  En esa línea, los integrantes del comité de seleccion, acuerda ADMITIR la oferta.
3	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".  El postor no adjunta la ficha técnica del fabricante el cual fue requerido en el literal e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas. En esa línea, el Comité de Selección, declara NO ADMITIDA la oferta.



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

6

4 ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALMIBOL S.R.L.

"De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*.

En esa línea, los integrantes del comité de selección, observan lo siguiente:  
 - En la declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 4°), previsto en el literal f) del numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1 de los documentos de para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases, el postor indica que el plazo de entrega se realizara dentro de los 6 DIAS (entrega del bien en 2 días, instalación del bien 3 días y entrega en funcionamiento 1 día); sin embargo; lo requerido por la entidad estable que para la entrega del bien es de 3 días calendarios posteriores a la suscripción del contrato; así mismo para la instalación es de 3 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de terreno mediante acta previa coordinacion con el Residente de Obra y Supervisor de Obra.  
 Al respecto el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE establece que: *"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"*.  
 En esa línea, el Comité de Selección, declara NO ADMITIDA la oferta.

5 CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*.

En esa línea, los integrantes del comité de selección, acuerda ADMITIR la oferta.

6 DEIMOUNT GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*.

En esa línea, los integrantes del comité de selección, observan lo siguiente:  
 - El postor no adjunta la ficha técnica del fabricante el cual fue requerido en el literal e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas. a su vez adjunta los anexos 1 y 11 con la denominación de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2023-MPP/CS-1 el cual no corresponde.  
 En esa línea, el Comité de Selección, declara NO ADMITIDA la oferta.



7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	UNICO
2	COVSER H&Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	UNICO

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	S/51,580.00
2	COVSER H&Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS	S/61,000.00

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES  
 COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	PUNTAJES
	FACTORES		100.00
	PRECIO		100.00
	SUMA TOTAL DE PUNTAJES		5.00
	BONIFICACION DEL 5%		105.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION		
9.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	COVSER H&Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	PUNTAJES
	FACTORES		84.56
	PRECIO		84.56
	SUMA TOTAL DE PUNTAJES		0.00
	BONIFICACION DEL 5%		84.56
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION		

10 RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	105.00

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES**

	2	COVSER H&Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	84.56
11	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden		
11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b> <b>NO CUMPLE</b>
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X
	C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		CALIFICADO
11.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	COVSER H&Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b> <b>NO CUMPLE</b>
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X(*)
	C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		NO CALIFICADO
	OBSERVACION: (*) En el acápite B, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; señala que en caso que acredite experiencia adquirida en consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, el Postor no adjunta contrato de consorcio y/o promesa de consorcio		
12	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación .		
	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
	De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 76 del RLCE y de acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
13	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	
	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	S/51,580.00	
	En consecuencia los integrantes del comité de selección, por unanimidad acuerdan otorgar la buena pro al postor mencionado anteriormente, firmando al pie de la presente acta en señal de conformidad.		
14	 PRESIDENTE CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE	 1er MIEMBRO ING. JUAN CARLOS MONZON LOPEZ	 2do MIEMBRO ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION	PRIMER MIEBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	09-2023-MPP/CS-AS 17
---	----------------	----------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Puno, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintitres, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las quince horas y diez, se reunieron los miembros del comite de seleccion permanente designados mediante <b>RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 103-2023-MPP/GA</b>, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2023-MPP/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE BIENES CESPED SINTETICO INCLUYE ACCESORIOS, ADITAMENTO E INSTALACION Y COLOCACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL BARRIO HUAJSAPATA DE LA LOCALIDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO, DE LA PROVINCIA DE PUNO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"</b> CON CUI 2585473 a fin de desarrollar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentada, CALIFICACION de la OFERTA correspondiente segun orden de prelación y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	CPC. ROBERTO FLORENCIO SOLALIGUE ALARCON	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td>X</td> <td>Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Suplente		
Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA						
Suplente									
Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS MONZON LOPEZ	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td>X</td> <td>Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL	Suplente		
Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INGENIERIA MUNICIPAL						
Suplente									
Segundo Miembro	ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td>X</td> <td>Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO	Suplente		
Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO						
Suplente									

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>							
<p>De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>								
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	28/08/2023	Válido		28/08/2023	10407483630
2	Proveedor con RUC	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	18/08/2023	Válido		18/08/2023	10425938768
3	Proveedor con RUC	10742492007	AYNA TICONA ROSA LUZ	21/08/2023	Válido		21/08/2023	10742492007
4	Proveedor con RUC	10743564036	PEREZ GALVEZ FREDY MICHAEL	28/08/2023	Válido		28/08/2023	10743564036
5	Proveedor con RUC	20448140645	PERU PERCON E.I.R.L.	24/08/2023	Válido		24/08/2023	20448140645
6	Proveedor con RUC	20448495001	DEIMOUNT GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/08/2023	Válido		24/08/2023	20448495001
7	Proveedor con RUC	20545116716	CORPORACION CUPY GRASS S.A.C	18/08/2023	Válido		18/08/2023	20545116716
8	Proveedor con RUC	20553326223	DEPORT GRASS PERU S.A.C	21/08/2023	Válido		21/08/2023	20553326223
9	Proveedor con RUC	20600102011	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/08/2023	Válido		21/08/2023	20600102011
10	Proveedor con RUC	20600471997	WHARA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/08/2023	Válido		21/08/2023	20600471997

5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>								
<p>En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas vía electrónica.</p>									
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10425938768	APAZA PACCOSONCCO ARTURO CIRO	29/08/2023	12:09:03	10425938768	29/08/2023	12:09:47	Enviado	Valido
2	20603631359	ALMIBOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALBIMOL S.R.L.	29/08/2023	22:37:05	20603631359	29/08/2023	22:37:20	Enviado	Valido
3	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	29/08/2023	17:32:20	20608345273	29/08/2023	17:33:32	Enviado	Valido
4	20448495001	DEIMOUNT GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/08/2023	23:57:29	20448495001	29/08/2023	23:58:54	Enviado	Valido
5	20607469050	COVSEH & Q CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	29/08/2023	22:03:28	20607469050	29/08/2023	22:03:54	Enviado	Valido
6	20608060228	IVE CAT S.A.C.	29/08/2023	21:06:34	20608060228	29/08/2023	21:06:57	Enviado	Valido
7	20611077433	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	29/08/2023	23:56:27	20611077433	29/08/2023	23:56:48	Enviado	Valido
8	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	29/08/2023	22:06:32	10407483630	29/08/2023	22:06:54	Enviado	Valido

6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>	
---	--	--

7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS</b>	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	<p>APAZA PACCOSON CCO ARTURO CIRO</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".</p> <p>En esa línea, los integrantes del comité de selección, observan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postor no adjunta la ficha técnica del fabricante el cual fue requerido en el literal e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas.</li> <li>- En la declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 4°), previsto en el literal f) del numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1 de los documentos para la admisión de la oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases, el postor solamente indica 3 DIAS CALENDARIOS, mas no precisa el plazo de instalación; por lo que no guarda relación con lo requerido por la entidad.</li> </ul> <p>Al respecto el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE establece que: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".</p> <p>En esa línea, el Comité de Selección, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p>
2	<p>KOTLIN SERVICES S.A.C.</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".</p> <p>En esa línea, los integrantes del comité de selección, observan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postor no adjunta la ficha técnica del fabricante el cual fue requerido en el literal e) de los documentos de presentación obligatoria de las bases integradas.</li> <li>- En la declaración jurada de plazo de entrega (Anexo 4°), previsto en el literal f) del numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1 de los documentos para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases, el postor solamente indica 3 DIAS CALENDARIOS, mas no precisa el plazo de instalación; por lo que no guarda relación con lo requerido por la entidad.</li> <li>- En las Especificaciones Técnicas se requirió ANCHO DE FIBRA (ASTM D3218), ANCHO DE HILADO 1: 1.4mm, sin embargo, el postor oferta ANCHO DE FIBRA DE 1.60mm el cual es mayor a lo solicitado.</li> </ul> <p>Al respecto el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE establece que: "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".</p> <p>En esa línea, el Comité de Selección, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p>
3	<p>IVE CAT S.A.C.</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".</p> <p>En esa línea, el comité de selección observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postor, en el documento declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1), previsto en el literal a) del numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1 de los documentos de para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, en relación al dato RUC del postor, esta no consigna dicho dato, en el formato.</li> <li>- El postor, en el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, previsto en el literal b) del numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1 de los documentos de para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, en relación al certificado de vigencia de poder según consulta QR de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el certificado se encuentra vencida</li> </ul> <p>Por lo tanto, el comité de selección determina por unanimidad solicitar subsanación de ofertas al postor, en atención a los siguientes literales del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE, que indica que Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.</li> <li>e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;</li> <li>f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta."</li> </ul>
8	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>En consecuencia el comite de seleccion en pleno, acuerda de conformidad a lo establecido en numeral 60.5 del Art. 60 del RLCE, otorgar un (1) dia habil, al postor IVE CAT S.A.C. para la subsanacion de las observaciones contenidas en el presente acta; asi mismo dispone la notificacion mediante la plataforma SEACE</p> <p>Finalmemnte, se posterga la Etapa de Admision, hasta el cumplimiento del plazo para la subsanacion de la oferta; sin otros mas puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad</p>	



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES



CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

9



ING. JUAN CARLOS MONZON LOPEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI  
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES